



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MPP/ENV/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"venta y reciclaje de desechos metálicos"

FECHA 18 de febrero de 2021.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 28, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 417/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un segundo periodo de 6 meses y ultimo hasta el 13/05/2021, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "VENTA Y RECICLAJE DE DESECHOS METALICOS, a nombre de **MT & C METALES S.P.A.**, RUT: 76.831.845-K, con domicilio comercial La Lajuela Lote 2 B, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



Alvaro Retamal Benavides
ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría